



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

Programa de Transparencia y Ética Pública

PG2.DE

xxxxx

Versión 1

Página 1 de
31



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA
Y ÉTICA PÚBLICA**

2024

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**
Programa de Transparencia y Ética Pública

PG2.DE

xxxxx

Versión 1

Página 2 de
31

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
2024**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	xxxxx
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 3 de 31

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. Generalidades	6
1.1. Marco Legal	6
1.2. Objetivo Programa de Transparencia y Ética Pública.....	8
1.3. Alcance.....	8
1.4. Contexto	8
2. Política Institucional de Transparencia.....	9
3. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.....	11
3.1. Componente 1. Gestión Integral del Riesgo.....	11
3.2. Componente 2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia	15
3.3. Componente 3. Legalidad e Integridad.....	18
3.4. Componente 4. Iniciativas Adicionales -Conflictos de Interés.....	19
3.5. Componente 5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.....	20
3.6. Componente 6. Transparencia y Acceso a la Información.....	25
3.7. Componente 7. Estado abierto.....	26
4. Estrategia de Socialización	27
5. Estrategia de Seguimiento al Programa.....	28
6. Estrategia de Mejora.....	28
7. Fechas de Seguimiento y Publicación.....	29
8. Indicador.....	30
9. Anexos.....	30
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	31

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	xxxxx
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 4 de 31

INTRODUCCIÓN

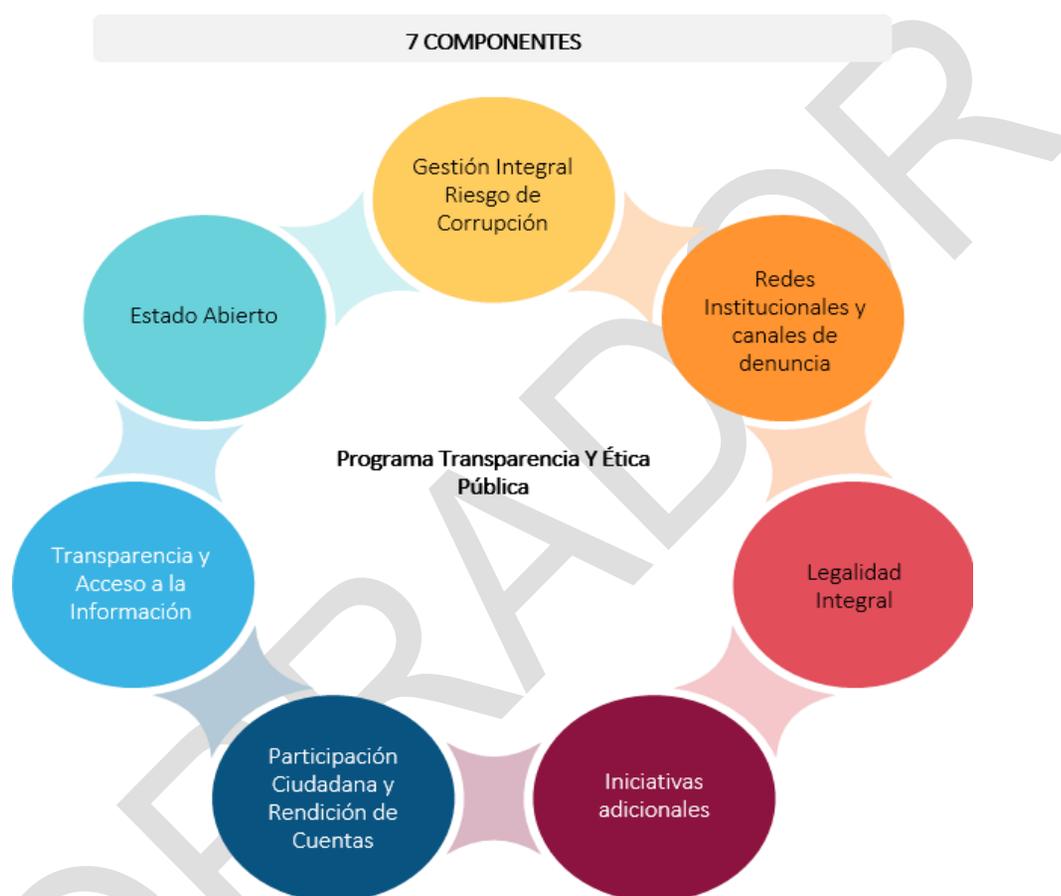
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en atención a su Misión Institucional “Liderar la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a ellos y ellas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de sus familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.”, y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la vigencia 2024, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, este se constituye como una herramienta de control preventivo respecto de la gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, contemplando la obligatoriedad para todas las entidades estatales de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en busca de promover la transparencia y mitigar los riesgos de corrupción en la Entidad alineado a las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026 en su principio orientado **Estrategias de las cinco transformaciones para consolidar la paz total y la seguridad Integral** como objetivo principal busca luchar contra la corrupción y avanzar en la modernización del aparato estatal, evitando los excesivos formalismos que obstaculizan el que hacer de lo público.

En este sentido, el plan está integrado por siete (7) componentes independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos propios. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017⁴, el Programa de Transparencia y Ética Pública se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados - Relación Estado Ciudadano - e Información y Comunicación; dichos componentes se presentan a continuación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	xxxxx
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 5 de 31

Grafica 1: Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública



El presente documento contiene el marco legal y contexto del Instituto y el contenido del Programa para cada uno de los componentes establecidos en la ley 2195 de 2022, con una descripción del proceso de construcción colectiva que se llevó a cabo durante los últimos meses para la definición de las principales apuestas de éste, los mecanismos de mejora, las metas y el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mismo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 6 de 31

1. Generalidades

1.1. Marco Legal

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la ley 2195 de 2022.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas con las cuales alineamos los componentes del Programa son:

Gestión Integral Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 52020- Departamento Administrativo de la Función Pública.

Redes Institucionales y Canales de Denuncia:

- Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009.
- Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

Legalidad e Integridad:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano

Iniciativas Adicionales: Conflictos de Intereses

- Ley 1437 de 2011
- Ley 2013 de 2019

Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 7 de 31

- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).

Rendición de Cuentas:

- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Transparencia y Acceso a la Información:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.

Estado Abierto:

CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- (i) Fomentar la garantía del derecho a la información pública
- (ii) Promover la cultura de integridad pública
- (iii) Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad
- (iv) Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público
- (v) Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 8 de 31

hacia un Estado abierto.

1.2. Objetivo Programa de Transparencia y Ética Pública

Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno en el Instituto, a través de actividades concretas encaminadas a la identificación, monitoreo oportuno y mitigación de los riesgos de corrupción, constitución de redes institucionales y canales de denuncia; la rendición de cuentas de manera permanente; el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad; el establecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Objetivos específicos:

Identificar actividades que permitan el mejoramiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

1. Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
2. Promover la participación ciudadana en la gestión de los procesos contractuales y de prestación de los servicios del ICBF.
3. Hacer visible a través de una comunicación oportuna y asertiva la gestión del ICBF a la ciudadanía colombiana.
4. Garantizar el acceso de la comunidad a la información pública generada por el ICBF.
5. Fortalecer la cultura de legalidad e integridad en el Instituto, entre sus funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios.

1.3. Alcance

Este documento “Programa de Transparencia y Ética Pública” aplica para todos los servidores públicos y contratistas del ICBF tanto en sede nacional como en regionales y centros zonales, en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

1.4. Contexto

El presente documento es producto de la labor conjunta de los colaboradores que hacen parte de la denominada mesa de transparencia, que intervienen como enlaces de cada una de las dependencias que integran el ICBF. La formulación del Programa inicia con la definición de una metodología enmarcada dentro de las estrategias institucionales que van encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 9 de 31

mitigarlos riesgos de corrupción que han sido identificados en la entidad, así como la integración de políticas autónomas e independientes que gozan de parámetros y soportes normativos propios, permitiendo a la entidad consolidar actividades para la ejecución y desarrollo de las mismas, a través de los denominados componentes.

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 se tuvo en cuenta los informes de seguimiento al Programa de Transparencia 2023 presentados por la Oficina de Control Interno y otros insumos relevantes como los reportes FURAG y los planes de acción de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión de la Entidad que están asociados a cada uno de los componentes.

Consecuentemente y como parte de la estrategia de socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, el ICBF involucró a los servidores públicos, contratistas, ciudadanía, academia, órganos de control, ONG's y veedores a través de una encuesta abierta que permite la identificación de la percepción ciudadana frente a los principales temas que componen el Programa y de esta manera enfocar los esfuerzos necesarios de la entidad a través de la construcción del programa, dicha encuesta se publicó en la página institucional entre el 07 y el 16 de diciembre de 2023. (ver resultados <https://www.icbf.gov.co/planeacion/programa-de-transparencia-y-etica-publica>).

2. Política Institucional de Transparencia

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, el mayor poder transformador consiste en potencializar el ejercicio de los derechos ciudadanos a partir del derecho a la participación, a través de ciudadanos empoderados en la planeación, ejecución y control a los recursos públicos destinados a la protección integral de la niñez, jóvenes, adolescentes y de sus familias y comunidades para la construcción de una sociedad justa, equitativa y en paz. Sumado a esto están el fortalecimiento del talento humano en su profesionalización y desempeño y la aplicación de tecnologías apropiadas y de punta que optimicen los procesos de gestión operativa, seguimiento y control. Dentro de la política institucional como otro pilar fundamental de transparencia estará la eficiente y continua comunicación de los procesos y logros en la gestión institucional.

Es importante señalar que el Instituto ha trabajado en la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual es un marco de referencia que permite a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, a partir de la medición del índice de desempeño institucional, el cual permite reflejar el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), la eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y la calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o

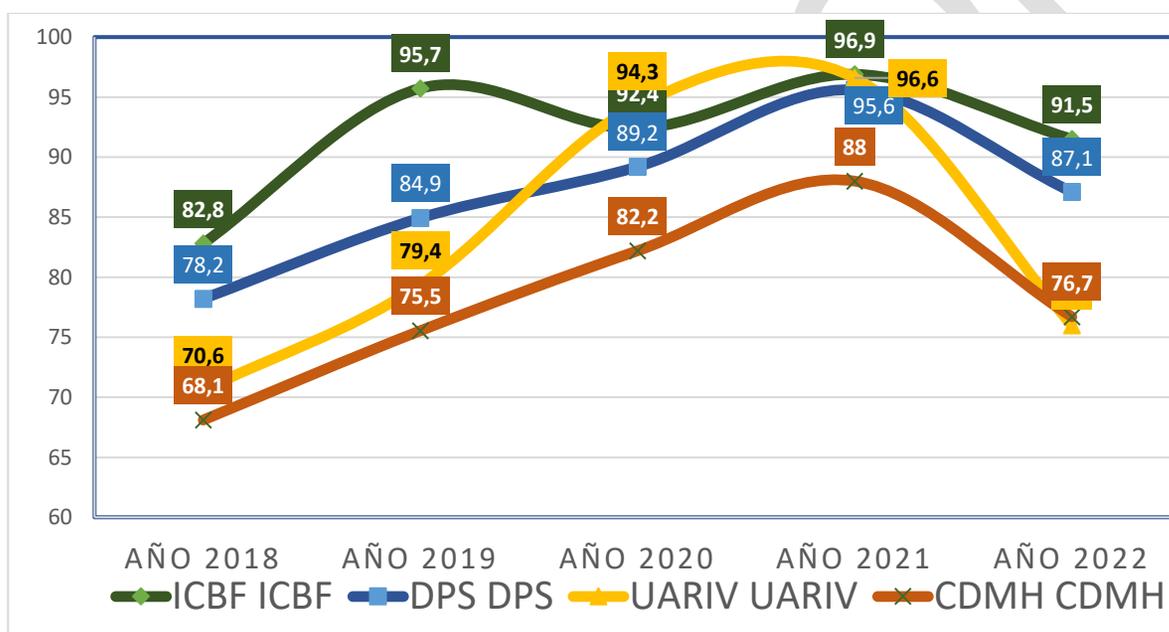
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 10 de 31

prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

El mencionado Índice se generó a partir de la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la versión 2022, en el que la entidad obtuvo el siguiente resultado:

Ilustración 2. Índice de Desempeño Institucional FURAG 2018-2022 del Sector



Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Mejoramiento Organizacional

Los principales avances registrados en la gestión de la entidad están relacionados con los siguientes aspectos:

- Implementación del ejercicio anual de Pre-FURAG, que permitió realizar un diagnóstico preliminar, fortalecer el plan de acción y mejorar la respuestas y entrega de evidencias.
- Construcción del Plan de Participación Ciudadana incorporando a las 33 regionales.
- Fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas a nivel zonal, regional y nacional, incrementando la participación mediante estrategias virtuales y vinculación de nuestras partes interesadas.
- Implementación del botón participa de conformidad con la resolución 1519 de 2020.
- Creación del Grupo de Analítica Institucional (Resolución 0228 del 19 de Enero de 2021).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 11 de 31

- Fortalecimiento de los procedimientos de inducción y reinducción de los servidores públicos.
- Implementación de Procedimiento interno de Acuerdos de Gestión.
- Implementación metodología de Innovación COCREAR y plataforma de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Postulación de 13 experiencias exitosas al premio Nacional de Alta Gerencia entre 2020 y 2022.
- Implementación del procedimiento y guía para la identificación y declaración de conflictos de interés.
- Promoción y seguimiento a la declaración de bienes y rentas de los servidores del Instituto y análisis de estas para identificar posibles conflictos.

En ICBF obtuvo en la vigencia 2022 una calificación de 91.4 en el índice de desempeño institucional medido a través del FURAG, ocupando el primer lugar en el sector de inclusión social

Para el 2023 se gestionó un plan de acción encaminado a fortalecer las 19 políticas que hacen parte del modelo integrado de planeación y gestión con el objetivo de robustecer el índice de desempeño.

Continuando con el compromiso frente a los principios consignados en la Constitución y la Ley, en virtud de las funciones asignadas a la Entidad, el ICBF, en busca de trabajar con transparencia y buen gobierno para promover el control social y la participación ciudadana mediante el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, ha puesto a disposición de la ciudadanía una sección "Transparencia" en su Portal web, con el fin de centralizar la información de la gestión de la entidad y visibilizar las categorías de información requeridas por la Ley, dicha información se puede obtener de manera directa o mediante impresiones de acuerdo con la solicitud realizada por el ciudadano.

3. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa está conformado por siete (7) componentes que le permiten al Instituto contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

3.1. Componente 1. Gestión Integral del Riesgo

En el marco del Modelo de Operación por Procesos, se adelantó la revisión y actualización de los riesgos de corrupción de los procesos en todo el Instituto, de acuerdo con lo establecido en la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 12 de 31

Guía de Gestión de Riesgos y Peligros de la entidad, la cual se encuentra armonizada con la última versión la Guía de Riesgos del Departamento Administrativo de Función Pública. Como resultado de este ejercicio se definió para la vigencia 2024 diecinueve (19) riesgos de corrupción en doce (12) de los procesos del Modelo, según se detalla a continuación:

NUMERO	PROCESO	RIESGO	CODIGO	APLICA EN EL NIVEL		
				SDG	REG	CZ
1	Inspección, Vigilancia y Control	Posibilidad en la afectación del servicio público del bienestar familiar por otorgamiento y/o renovación de licencias de funcionamiento y Personerías Jurídicas sin el cumplimiento del procedimiento y del rigor técnico, administrativo, financiero y legal requeridos en beneficio de los funcionarios, contratistas y/o particulares.	IV1+	X	X	N/A
2		Posibilidad de no entregar y registrar la información derivada de las auditorías de calidad o visitas de inspección, favoreciendo a terceros, afectando la prestación de los servicios.	IV2+	X	N/A	N/A
3		Posibilidad de omitir o incluir información al Proceso Administrativo Sancionatorio	IV3+	X	N/A	N/A
4	Servicios Administrativos	Posibilidad de alteración o sustracción de información en los archivos centrales beneficiando a terceros	SA5+	X	X	X
5	Promoción y Prevención	Posibilidad de entrega o uso indebido de Alimento de Alto Valor Nutricional en puntos de entrega, unidades de servicios de los programas, modalidades o servicios del ICBF favoreciendo particulares o terceros.	PP2+	X	X	X
6	Gestión Jurídica	Decisiones y actos proferidos o revisados en beneficio de intereses propios o de terceros durante el ejercicio del cobro coactivo, la defensa judicial, extrajudicial, emisión de conceptos y actos administrativos.	GJ3+	X	X	N/A
7	Gestión del Talento Humano	Promover o inducir actuaciones administrativas de las que se tenga conocimiento o competencia sin el cumplimiento de la normatividad legal vigente atendiendo intereses personales o de un tercero.	TH6+	X	N/A	N/A
8	Gestión Financiera	Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales definidos por el ICBF, beneficiando a terceros o particulares.	GF9+	X	X	N/A
9		Inadecuada verificación de los documentos que soportan las liquidaciones, en los proceso de verificación y fiscalización, generando un menor valor cobrado por el ICBF en beneficio de particulares (aportantes o sujetos pasivos de la contribución).	GF10+	X	X	N/A
10		Uso indebido del portal bancario sin el cumplimiento de las medidas de seguridad digital en beneficio económico de un colaborador o particular (token, dirección IP).	GF11+	X	X	N/A
11	Relación con el Ciudadano	Uso indebido de la información reservada y clasificada, incumpliendo con lo establecido en los instrumentos de gestión de información pública, para beneficio propio o de terceros.	RC1+	X	X	N/A
12	Gestión de la Tecnología e Información	Posibilidad de que colaboradores con permisos de acceso a la información registrada en las bases de datos productivas y/o con privilegios de modificación o consulta sobre estas bases de datos, reciban o soliciten cualquier beneficio a nombre propio o de terceros para modificar, entregar o	GT3+	X	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	xxxxx
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 13 de 31

		eliminar información que se encuentre almacenada en los sistemas de información SIM y CUENTAME				
13	Evaluación Independiente	Posibilidad de emitir hallazgos, conclusiones y recomendaciones no objetivas aprovechando la posición como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI2+	X	N/A	N/A
14		Posibilidad de revelar o entregar información confidencial a la que se tuvo acceso como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI3+	X	N/A	N/A
15	Direccionamiento Estratégico	Posibilidad de afectación de la credibilidad del ICBF por abuso del poder por parte de los directivos de la entidad, en la creación y/o ajuste de lineamientos, procesos o procedimientos de los servicios en beneficio de un tercero o particular.	DE3+	X	N/A	N/A
16	Adquisición de Bienes y Servicios	Direccionamiento indebido de la gestión contractual favoreciendo intereses privados o particulares.	AB2+	X	X	X
17	Protección	Decisiones no correspondientes al acervo probatorio debido a que la Defensoría de Familia adopta decisiones que no responden a la realidad probatoria y fáctica para favorecer un particular.	PR1+	N/A	N/A	X
18		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o servidores involucrados por entes de control por decisiones irregulares debido a la aprobación de solicitudes de adopción.	PR4+	X	X	N/A
19		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o servidores involucrados por entes de control por decisiones irregulares debido a la omisión de solicitudes de adopción aprobadas para la posible asignación a un niño, niña y/o adolescente	PR5+	N/A	X	N/A

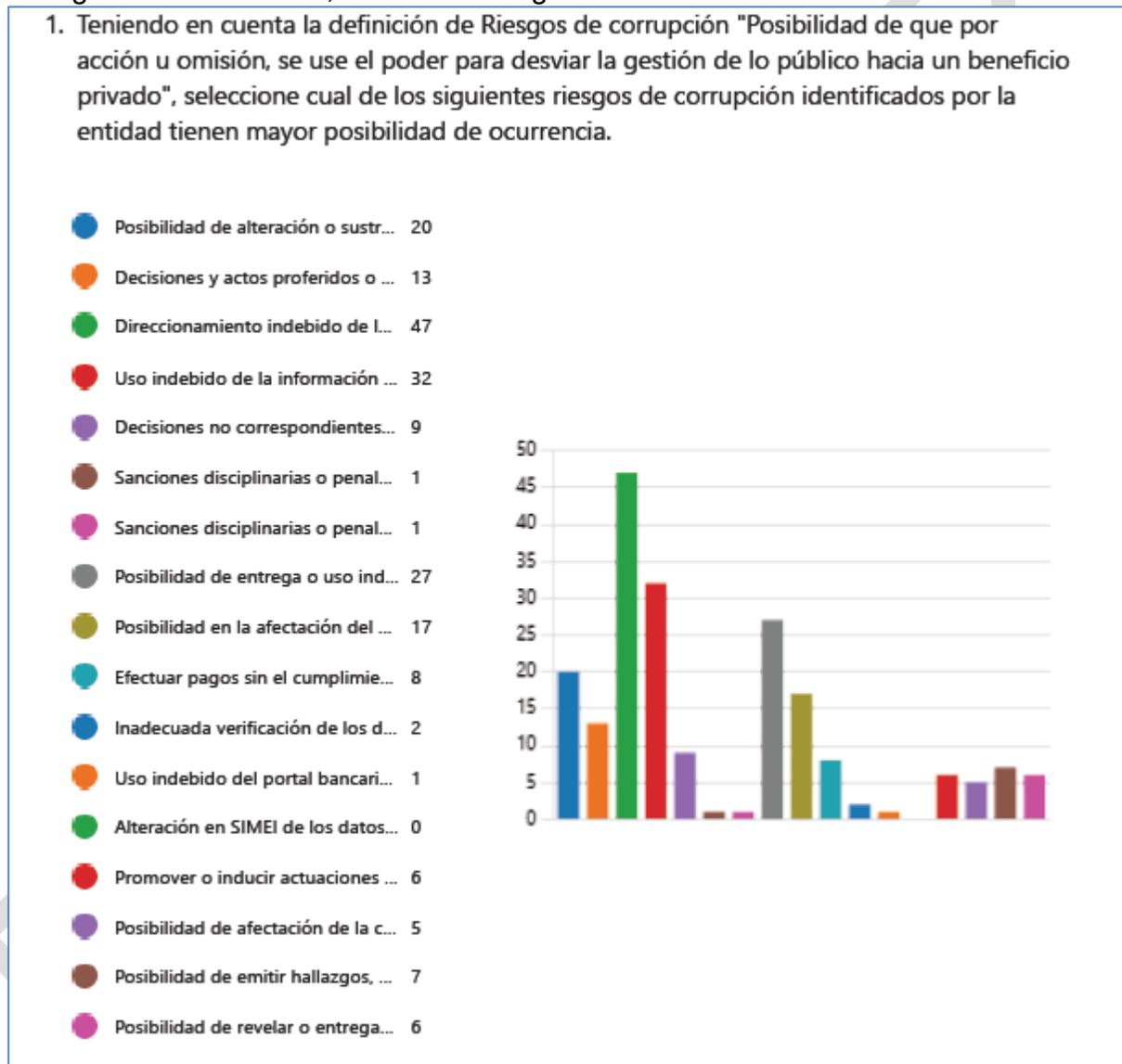
Para la identificación de los riesgos de corrupción de la vigencia 2024, se desarrollaron actividades participativas tales como:

- Actualización de la guía de riesgos y peligros con la participación de los profesionales de las dependencias de la sede de la dirección general, líderes de eje del SIGE y direcciones regionales.
- Socialización de los ajustes metodológicos sobre la guía de gestión de riesgos y peligros.
- Se realizaron cuestionarios dirigidos a las direcciones regionales y centros zonales de la entidad con el objetivo de verificar la pertinencia de los riesgos de corrupción.
- Jornada de capacitación sobre la gestión de riesgos incluyendo un taller de apropiación de conceptos. Al apropiar los conceptos metodológicos de la gestión de riesgos se obtuvo como resultado mejoras sobre la identificación, análisis, definición de controles y planes de tratamiento.
- Mesas de trabajo lideradas por la Subdirección de Mejoramiento Organizacional junto a los líderes y responsables de procesos en la Sede de la Dirección General para analizar los insumos requeridos e identificar los riesgos de corrupción de la vigencia 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	xxxxx
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 14 de 31

Adicionalmente, se realizó una encuesta que tuvo como finalidad la participación de la ciudadanía en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, en la cual, entre otros temas relevantes, se quiso conocer la percepción de la ciudadanía frente a los riesgos de corrupción, trámites y servicios de la entidad. En la siguiente gráfica se puede apreciar que frente a la pregunta relacionada con cuales riesgos de corrupción identificados podrían afectar en mayor medida la gestión del Instituto, se obtuvo el siguiente resultado:



La información producto de la encuesta fue entregada a los líderes para su análisis frente a la definición de riesgos, controles y planes de tratamiento para la mitigar el impacto del riesgo. Para la vigencia 2024 se asociaron a los riesgos de corrupción de la entidad controles y planes de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 15 de 31

tratamiento que nos ayudan a reducir la probabilidad de ocurrencia distribuidos de la siguiente manera, los cuales se pueden ver en el A1.PG2.DE **Anexo Componente 1 Matriz Gestión Integral Riesgos de Corrupción Componente 1v1 2024.**

Anexo 1. Componente 1 Gestión Integral Riesgos de Corrupción (ACTUALIZAR LINK)

3.2. Componente 2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia

El ICBF cuenta con diferentes canales de atención con cobertura a nivel nacional, a través de los cuales la ciudadanía pueda presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), o para reportar casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos en contra de las niñas, niños y adolescentes. Los canales de atención son:

- Presencial: 33 Sedes Regionales y 215 Centros Zonales
- Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080
- Línea 141
- Líneas de WhatsApp: 320 239 1685
- Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Página web www.icbf.gov.co - opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en línea.
- Línea de WhatsApp 317 4367714– Línea de la Guajira

Para las denuncias por presuntos hechos de corrupción, adicional a los canales de atención mencionados, se pueden reportar a través los siguientes canales exclusivos:

- Línea Nacional 018000 918080, Opción 4
- Correo electrónico: anticorrupcion@icbf.gov.co

A través de la Línea Anticorrupción del ICBF se promueve el control social ciudadano facilitando canales de comunicación que permitan poner en conocimiento del ICBF de una manera confiable y segura, presuntos actos de corrupción que afecten el bienestar o el buen uso de los recursos de los niños, niñas y adolescentes.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con el Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción el P4.RC y la Guía para el Trámite de Denuncias de la Línea

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 16 de 31

Anticorrupción en el nivel regional y zonal G2.RC, los cuales tienen directrices para que los profesionales dentro de la ruta de registro y gestión de las peticiones reportadas por presuntos actos de corrupción, conozcan el paso a paso en el momento de recibir, atender, orientar, clasificar, registrar, direccionar y adelantar el trámite oportuno de estas denuncias.

Sumado a lo anterior, el Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción el P4.RC, brinda el lineamiento de protección al denunciante y de custodia de las bases de datos personales, en el cual se indica los esfuerzos que ha adoptado el ICBF orientados a garantizar sus derechos, los que podrían verse vulnerados o disminuidos por represalias causadas a raíz de su revelación o falta de confidencialidad frente a su identidad, en este sentido se presentan las acciones identificadas para reducir su riesgo de represalias, así como incentivar por parte de los ciudadanos, el poner en conocimiento los presuntos actos de corrupción, promoviendo la confianza en la Entidad y en sus mecanismos de recepción de información y en las estrategias de protección de su información y su identidad.

En el enlace <https://www.icbf.gov.co/servicios/linea-anticorrupcion-icbf> se publica los Informes de Denuncias por presunto actos de corrupción cerradas de forma mensual y trimestral.

A su vez, a través de los Informe de PQRS y solicitudes de acceso a la información del ICBF, el Instituto presenta el reporte de las peticiones ciudadanas recibidas a través de los diferentes canales de atención, en este informe también se incluye el registro mensual de denuncias por presuntos actos de corrupción, clasificadas por departamento de recepción, motivo y canal por el cual se recibieron las denuncias. Este Boletín se publica en la página Web en la ruta <https://www.icbf.gov.co/servicios/informes-pqrs>, para que la partes interesadas tengan acceso a la información general.

Respecto a las Redes Institucionales, se busca mejorar el proceso de relación con el ciudadano, con la actualización de sus procedimientos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, brindando a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios del ICBF.

El fortalecimiento e interiorización de los temas propios del Proceso de Relación con el Ciudadano (PRC), es una tarea que día a día ha sido una prioridad para el ICBF. La forma en la que podemos generar recordación de los temas que lo conforman ha ido cambiando, esto debido a la familiarización con el uso de las tecnologías de la información, las cuales han sido una herramienta estratégica para poder llegar a más colaboradores en territorio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	xxxxx
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 17 de 31

De otra parte, es importante resaltar que la cuenta de correo culturadeservicio@icbf.gov.co ha sido una gran aliada al momento de socializar datos, tips e información relevante y de uso diario concerniente al PRC y la posibilidad de valorar el conocimiento de los responsables de Servicio y Atención, dado que permite establecer necesidades de capacitación y nuevas metodologías para apropiarlo y medirlo. Así mismo, es una herramienta que ha permitido realizar refuerzo de conocimiento frente a las temáticas relacionadas con el Proceso de Relación con el Ciudadano, dirigida a los profesionales de las regionales y centros zonales. Por último y desde este mismo correo, hemos podido remitir información llamativa, concisa, puntual y clara basada en la línea técnica del Proceso de Relación con el Ciudadano, a través de Cápsulas del Saber, Cápsulas del Servicio y Boletín Notigestora.

La celebración del Día del Servicio ha permitido destacar la labor de quienes tienen en sus funciones y actividades el Servicio al Ciudadano. Esta celebración año tras año ha permitido reconocer el servicio como una actividad transversal al quehacer de la Entidad en todas sus áreas, Regionales y Centros Zonales, además de destacar, interiorizar y socializar a los colaboradores en general y en todo el país frente a la importancia que representa para el ICBF contar con un talento humano conectado con las necesidades de la ciudadanía, a través de una atención que represente el Servicio como valor de vida fundamental.

Por su parte, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se realiza la caracterización de los peticionarios, la cual tiene como propósito el facilitar el seguimiento y las mejoras en el servicio que se presta desde el ICBF, mediante los canales de atención presencial, telefónico, virtual y escrito; en ella se puede consultar las características de los ciudadanos (peticionarios) que solicitan información, trámites o acceso a los servicios del ICBF. Esta caracterización se publica en la página Web del ICBF.

Adicional a las acciones mencionadas, se realiza la medición de satisfacción por parte de los peticionarios, en la cual se busca cumplir con un estándar de alta calidad, tener visibilidad y ser reconocidos por todas sus partes interesadas como generadores de valor público. Es así como, cualquier queja o disminución en la satisfacción del usuario debe generar acciones que permitan subsanar y mejorar el servicio.

Para el año 2023 se plantearon doce actividades que buscaban fortalecer cada uno de los puntos anteriores, con un cumplimiento de ejecución del 100%.

Para la vigencia 2024, y con el objetivo de fortalecer el proceso Relación con el Ciudadano, se determinaron 14 actividades, enfocadas en dar a conocer a los ciudadanos los diferentes canales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	xxxxx
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 18 de 31

de atención, en especial la línea de anticorrupción del ICBF, así como la apropiación de conocimientos del personal vinculado al proceso de Relación con el Ciudadano; y la divulgación de los lineamientos que impacten el proceso.

Anexo 2. Componente 2 Redes Institucionales y Canales de Denuncia

3.3. Componente 3. Legalidad e Integridad

El estado colombiano a través del modelo de transparencia y lucha contra la corrupción pretende lograr que las entidades públicas sean instituciones integra y transparentes que se concretan, a través del actuar de sus colaboradores.

Para ello, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su primera dimensión se encuentra el Talento Humano la cual se compone de dos políticas: (i) la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, (ii) y la Política de Integridad, las cuales tienen como objetivo principal fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas y en la segunda política se encuentran los valores del servicio público, los cuales se enmarcados en el Código de Integridad.

Dicho Código es una guía de conducta para que los servidores públicos que desempeñen sus labores designadas con calidad, integridad, transparencia y espíritu de servicio, características que los identifican como elementos esenciales del ICBF.

Al ser el ICBF una entidad que conoce situaciones diversas del entorno social ya que hace presencia en todo el territorio nacional colombiano desde año 2019 lideró las acciones tendientes a identificar las necesidades propias de la institución, producto de la concertación con el DAFP dando como resultado la inclusión de 7 valores los cuales se describen a continuación:

1. Honestidad.
2. Respeto.
3. Compromiso.
4. Diligencia.
5. Justicia.
6. Integridad.
7. Servicio.

El documento se encuentra en la Intranet en el siguiente enlace:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigo_integridad_icbf_con_ajustes_finales_del_16-07-2019_0.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 19 de 31

Durante la vigencia 2023 se hizo seguimiento de las cuatro actividades trimestrales programadas en el plan de acción- Código de Integridad- a las 33 regionales. Desde la Sede Nacional se llevaron a cabo diferentes actividades de índole psicopedagógica y participativas a el fin de reforzar los 7 valores institucionales:

- Actividad primer trimestre - Reforcemos nuestros valores y actividad sellos de valores del Código de Integridad ICBF.
- Actividad segundo trimestre - Concurso el ICBF Vive sus Valores – Personifiquemos nuestros valores.
- Actividad tercer trimestre - Feria de los Valores ICBF.
- Actividad cuarto trimestre – Webinar “Como aterrizar la ética y la integridad a los comportamientos esperados” : realizada con el apoyo del DAFP a nivel nacional, actividades extras de grupos focales.

Las actividades fueron compartidas a nivel nacional con el propósito de fortalecer a las regionales en desarrollo de su implementación del código de integridad. Por otro parte el ICBF a través de boletines Vive-ICBF se socializo la estructuración de dicho código.

Durante el último trimestre del año se socializó a nivel nacional el cuestionario de percepción de Código de Integridad con el fin de medir los valores que no alcanzaron el 90% de apropiación y que deben ser reforzados durante la vigencia 2024, en el mes del 2023 la coordinación del Grupo de Desarrollo del Talento Humano envió correo con los insumos, lineamientos y mediciones necesarias para que cada regional plantee las actividades a desarrollar en el 2024.

Para el 2024 se tiene dispuesto realizar la revisión ajustes y aval para firmas de los 33 planes de acción de las regional y el plan de Sede Nacional de la vigencia 2024, además de continuar con la realización y seguimiento a las 4 actividades trimestrales llevadas a cabo a nivel país.

Anexo 3. Componente 3 Legalidad e Integridad

3.4. Componente 4. Iniciativas Adicionales - Conflictos de Interés

En cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por medio de la cual “se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, en el marco de los principios de transparencia y publicidad determinados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA se hace necesario que el servidor público pulique en la plataforma habilitada la documentación referida en la Ley.

Por lo anterior, la Dirección de Gestión Humana implementó acciones para la promoción de la transparencia en el actuar de los servidores del ICBF, fortaleciendo las estrategias que permiten la identificación de posibles conflictos de interés, como consecuencia del interés privado que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 20 de 31

podría influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones

En 12 de septiembre del 2023, la Dirección de Gestión Humana en conjunto con el Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP, realizaron en conflicto de interés con énfasis en la Estrategia de fortalecimiento de capacidades de los sectores de la rama ejecutiva del orden nacional cuya asistencia de 788 colaboradores del ICBF.

Anexo 4. Componente 4 Iniciativas adicionales

3.5. Componente 5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional es coordinada por la secretaria general del ICBF y se implementa por medio de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas, cuyo liderazgo recae en la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, y la Estrategia de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional que es liderada por la Dirección de Servicios y Atención. La Estrategia de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas, se orienta principalmente a la presentación de los resultados de la gestión de la entidad en los territorios, así como a informar y visibilizar los logros y alcances de la gestión territorial en un periodo de tiempo determinado a la ciudadanía en general.

Resultado de la implementación plan de participación ciudadana vigencia 2023

El Plan de Participación Ciudadana del nivel de la Sede de la Dirección General comprendió 38 actividades con 1.098 metas, de las cuales 16 correspondieron a actividades relacionadas con el control social, es decir un 42%. Y tuvo un porcentaje de implementación para la vigencia del **83.1%** (dato a diciembre 15 de 2023) dado que, de las 38 actividades programadas, se culminaron a satisfacción 34, ya que la Dirección de Adolescencia y Juventud incumplió 3 actividades y la Dirección de Protección incumplió 1 actividad; por lo cual no fue posible cumplir el 100% de la meta establecida.

En cuanto al Plan de Participación del nivel Regional comprendido de 131 actividades -cada regional tiene 4 actividades, exceptuando a la regional Guaviare con 3 actividades- con 455 metas, de las cuales 68 corresponden a actividades relacionadas con el control social, es decir 51%. Y tuvo un porcentaje de implementación para la vigencia 2023, del **100%** (dato a diciembre 15 de 2023).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 21 de 31

Plan de Participación Ciudadana vigencia 2024:

La Estrategia de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación se documenta en el Plan de Participación Ciudadana (PPC) del ICBF que, para la vigencia 2024, se construyó conjuntamente con las dependencias de nivel nacional y las direcciones regionales, durante los meses de octubre y diciembre de 2023.

Para la vigencia 2024 la Estrategia de Participación Ciudadana continuará fortaleciéndose y el plan de participación de la Sede de la Dirección General contará con 47 actividades, de las cuales 27 están relacionadas con la promoción del ejercicio del control social en el ICBF, en donde se dirigirán acciones encaminadas a diferentes grupos de valor, con el fin de fortalecer tanto las capacidades de los ciudadanos sobre los temas control social como la promoción en la conformación de veedurías ciudadanas.

De otro lado, un porcentaje de estas actividades obedece a que las áreas de las SDG están trabajando para suministrar la información relacionada con el Menú Participa, <https://www.icbf.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/participa> en donde se deben publicar aspectos relacionados con las consultas ciudadanas, eventos para la promoción de la participación ciudadana en la gestión institucional, rendición de cuentas, colaboración e innovación e información relacionada con el ejercicio del control social, etc., En concordancia con lo anterior, dentro de las actividades del plan de la Sede, se destacan actividades como:

- Construcción de una estrategia para el Control Social en la prestación del servicio público de Bienestar Familiar
- Encuentros dirigidos a ciudadanos, usuarios, Entidades Administradoras de Servicios (operadores) que serán publicados en el calendario de eventos del Menú Participa.
- Encuentros territoriales sobre participación, gobernanza y control social
- Piezas gráficas o audiovisuales que serán publicadas en el Menú Participa, asociadas principalmente al suministro de información sobre los temas de control social.
- Actividades para el fortalecimiento de capacidades a los comités de control de social o veedurías ciudadanas.
- Actividades o ejercicios de asistencia técnica para colaboradores ICBF sobre temas de control social.

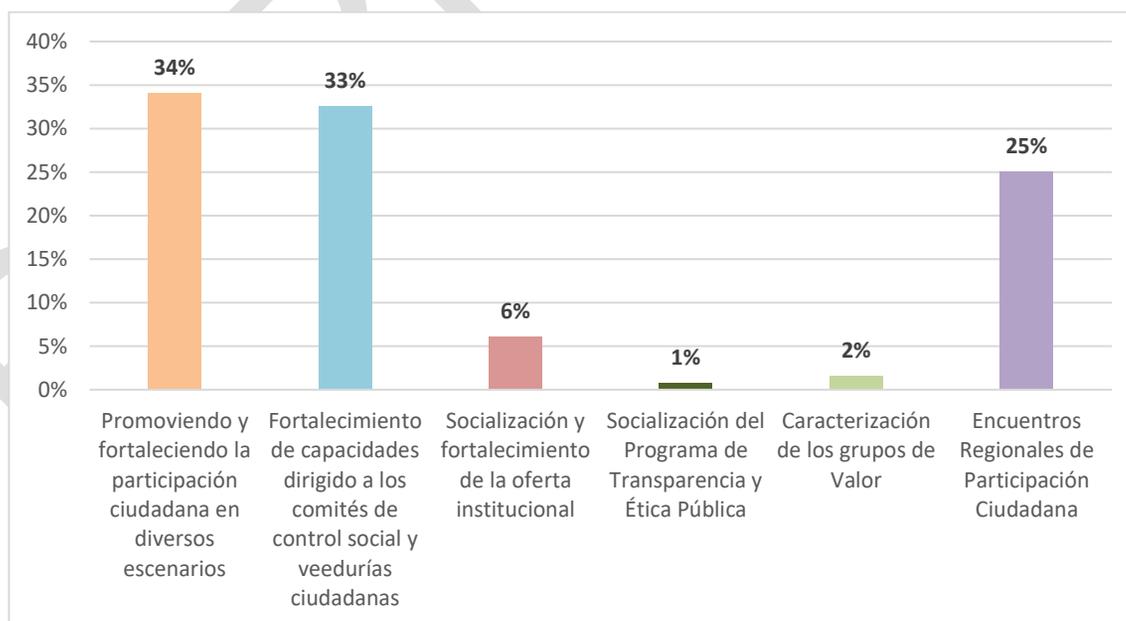
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 22 de 31

El plan de participación ciudadana del nivel regional contará con 132 actividades, cada regional programó 4 actividades, de las cuales una son los encuentros regionales de participación ciudadana, que serán de carácter obligatorio y se realizarán mínimo 2 veces al año por cada dirección regional.

Los Encuentros Regionales de Participación Ciudadana serán el canal por el cual las direcciones Regionales del ICBF dialogarán con sus grupos de valor y recibirán retroalimentación de la ciudadanía, abriendo la posibilidad de acoger pronunciamientos y solicitudes de muy diversa índole frente a los servicios y la gestión institucional del ICBF; la programación de estos encuentros se publicará en el primer trimestre del año en el apartado <https://www.icbf.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/participa> - Programación de actividades y/o espacios de participación ciudadana, para que los ciudadanos interesados puedan participar.

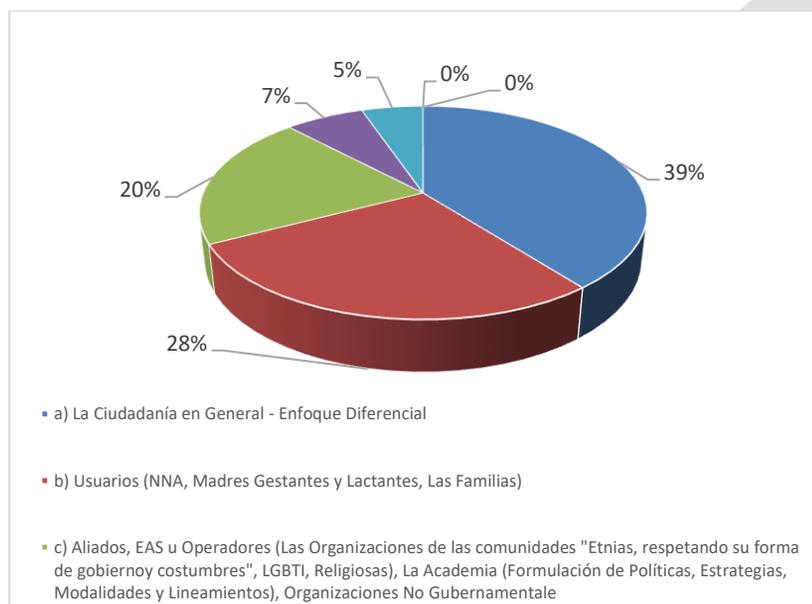
Grafica No 4 Actividades propuestas por el nivel regional



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	xxxxx
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 23 de 31

Grupos de valor a los cuales van dirigidas las actividades del plan regional



Rendición de Cuentas:

La rendición pública de cuentas para el ICBF es un proceso fundamental, que permite un diálogo permanente con las partes interesadas para fortalecer la gestión, la transparencia y la generación de valor público en nuestros servicios.

Es por esto, que se ha venido innovando en el proceso de rendición de cuentas y para el año 2023, que se desarrolló a través de la Estrategia: **ICBF rinde cuentas con transparencia**, que tiene 5 etapas: diseño, alistamiento, preparación, ejecución y por último seguimiento. La cadena de valor del proceso permitió dar cuenta de la labor de ICBF sobre el año inmediatamente anterior. Cada etapa depende del liderazgo de los 215 Centro Zonal y 33 Regional, ubicados en el territorio nacional, quienes hacen visible la misión institucional brindando atención integral a los grupos de valor.

Las metodologías utilizadas para la realización de las audiencias en el ICBF se caracterizaron por promover la participación ciudadana, que incluye la socialización de experiencias exitosas, socialización de la oferta de servicios, transmisión de información formal y dinámica, que refleja la diversidad en el territorio y la expresión artística de los grupos de valor, por lo que la rendición

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 24 de 31

de cuentas constituye, en la mayoría de los casos, un intercambio de saberes entre las comunidades y la entidad.

Tales espacios se realizaron de forma presencial, virtual o mixtas, logrando mayor accesibilidad para la mayor parte de la ciudadanía.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022), componente No. 5 de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas; se promueve la participación ciudadana y se da voz a las partes interesadas a través de las consultas previas virtuales, con esto se fortalecen los canales de interlocución que faciliten el ejercicio de control social, por lo que se realizaron encuestas de consultas previas logrando obtener la participación de 90.496 partes interesadas.

Las audiencias de rendición de cuentas; que se traducen espacios de diálogo con la ciudadanía tuvieron la participación de 31.808 partes interesadas (usuarios, aliados estratégicos, estado, proveedores, comunidad, sociedad-veedurías ciudadanas) en los 248 espacios desarrollados.

Para continuar y fortalecer la estrategia de rendición de cuentas se ha programado adelantar treinta y tres (33) Rendición Pública de Cuentas a nivel Regional (una por cada Regional del Instituto) y doscientas trece (213) Mesas Públicas (una por centro zonal). Para la vigencia 2023, adicionalmente el instituto va a revisar, actualizar y articular el procedimiento, la guía y los formatos relacionados, con la rendición de cuentas.

Los objetivos de la rendición de cuentas son:

- Propiciar espacios de diálogo y participación entre los distintos grupos de valor para evaluar, corregir y presentar alternativas de solución y cualificación del servicio público de bienestar familiar, mediante la realización de los eventos programados de rendición de cuentas y mesas públicas en 2024.
- Promover metodologías participativas para garantizar la transparencia institucional, las estrategias anticorrupción, el derecho a la participación ciudadana y el dialogo democrático de doble vía.
- Utilizar los canales para ofrecer información pertinente y oportuna a los diferentes grupos de valor, incluyendo niños, niñas y adolescentes, para posibilitar la discusión crítica y propositiva sobre el servicio público de bienestar familiar, en lenguaje claro y con información de fácil acceso a la ciudadanía.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 25 de 31

- Fortalecer la responsabilidad en la Rendición de Cuentas mediante la participación de la comunidad, grupos de interés, entidades de gobierno territorial, organizaciones no gubernamentales y entidades de control social y veedurías ciudadanas.

Se han establecido 20 actividades que se desarrollaron en: Fase de alistamiento Información de calidad y en lenguaje comprensible, diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

[Anexo 5. Componente 5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas](#)

3.6. Componente 6. Transparencia y Acceso a la Información

El ICBF está comprometido con la protección del derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo cual se establecen unas acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que permitan garantizar el ejercicio de dicho derecho.

Por lo anterior, la promoción de la transparencia, la lucha anticorrupción y el acceso a la información pública está implícita en todas las acciones de la Entidad, lo cual permea toda su estructura organizacional y sus procesos. Adicionalmente, la implementación de las acciones contenidas en el presente programa, se asumen como un asunto de cultura organizacional que cuenta con el apoyo decidido del nivel directivo en el diseño, ejecución y aplicación de estrategias de comunicación, el empoderamiento de todos los colaboradores y el acompañamiento de la ciudadanía.

En este sentido el ICBF ha venido trabajando en hacer más visible y de fácil acceso, la información institucional a través de la publicación en el portal web de los informes, planes y proyectos que hacen parte de la Entidad, así como la realización de campañas que promueven la prevención de hechos de corrupción e impulsen la transparencia en la Entidad.

En la vigencia 2023, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el ICBF continuó actualizando en su portal web, un acceso a disposición de la ciudadanía que le permite conocer y solicitar información pública cuando no se encuentre publicada en el portal de la Entidad, con el fin de proporcionar un apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios.

Frente a los instrumentos de gestión de la información y en atención al derecho que tiene todo ciudadano a acceder a la información pública, el Instituto en el marco del Programa emitió la Resolución No. 5925 del 2022, por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del ICBF, así como la Resolución No. 4646 de 2018, fijando los costos de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 26 de 31

reproducción de los documentos expedidos por la entidad en virtud de las peticiones sobre documentación solicitadas.

En la vigencia 2024 se gestionarán las siguientes actividades:

- Actualizar los planes de mejoramiento de auditorías de los Órganos de Control en Portal Web de la Entidad
- Publicar mensualmente la ejecución de la contratación en la página web de la entidad
- Publicación o divulgación de mensajes en redes sociales y/o correo masivo externo para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad
- Informe del estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción recibidas por el ICBF.
- Mantener actualizada la información en el proceso presupuestal de la entidad, en lo concerniente al presupuesto general asignado, ejecución presupuestal y estados financieros
- Matriz de verificación y seguimiento de contenidos actualizada por ítem del micrositio de transparencia
- Actualizar el instrumento de inventario de activos de Información del ICBF
- Actualizar el Esquema de publicación de información del ICBF
- Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada del ICBF
- Realizar seguimiento a la convalidación de las tablas de valoración documental por parte del Archivo General de la Nación - AGN, para su posterior aplicación
- Dar continuidad al plan de capacitación archivística
- Promover videos institucionales en lenguaje de señas
- Seguimiento al indicador de oportunidad en la gestión de peticiones

[Anexo 6. Componente 6 Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

3.7. Componente 7. Estado abierto

El objetivo del Estado Abierto es fortalecer la relación Estado - Ciudadano, según lo resalta el CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- ✓ Fomentar la garantía del **derecho a la información pública**
- ✓ Promover la cultura de **integridad** pública
- ✓ Consolidar la capacidad institucional de **lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 27 de 31

- ✓ Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la **generación de valor público**
- ✓ Promover iniciativas de **innovación pública** que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

En este sentido desde el componente siete (7) de Estado Abierto para el ICBF se proponen actividades que fortalezcan la **Participación Ciudadana** y la **Innovación Pública**, como parte de ese proceso de transición efectiva hacia un Estado Abierto, fortaleciendo las acciones de interacción entre la Sociedad y el Estado, mejorando la confianza y la percepción ciudadana sobre la gestión pública.

Desde el punto de vista de la **participación ciudadana**, para la vigencia 2024 se abordará la actividad relacionada con el Menú Participa, específicamente con la actualización del calendario de participación ciudadana en la gestión institucional, herramienta fundamental para garantizar la participación de la ciudadanía en las decisiones institucionales que los afectan y facilitarles el conocimiento de los espacios en los cuales pueden hacer valer ese derecho.

Desde el punto de vista de la Innovación Pública, la Dirección de Planeación y Control de Gestión, como líder de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación de la Entidad promoverá la innovación abierta que permita la construcción de valor a partir de la ciudadanía.

[Anexo 7. Componente 7 Estado abierto](#)

4. Estrategia de Socialización

El ICBF tiene claro que la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción requiere de transformaciones en las formas de pensar, sentir y actuar, por lo cual ha hecho una apuesta por ir más allá del cumplimiento normativo en la materia, lo que requiere de la implementación de estrategias de socialización y apropiación que involucren a todos los colaboradores de la Entidad.

Así, con el propósito de trascender la mera acción informativa, durante el 2024 se continuará con el fortalecimiento del Aula de Transparencia como espacio de formación e interacción con colaboradores, para continuar generando la cultura de transparencia, participación y buen gobierno, sumado a implementación del código de integridad, la interiorización de los valores del ICBF por nuestros colaboradores y el manejo de conflicto de interés en todos los niveles de la entidad. Igualmente, la socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública en los espacios de inducción y reinducción de colaboradores.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 28 de 31

5. Estrategia de Seguimiento al Programa

Medir los resultados del ICBF en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se constituye en un elemento fundamental para su gestión, con el fin de determinar si los objetivos y estrategias establecidos están siendo logrados, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de ser necesario.

Se realizará el monitoreo mensual del Programa de Transparencia y Ética Pública por parte de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, a través de la herramienta Suit Vision Empresarial, con usuarios capacitados para diligenciar los avances y cargar las evidencias, por cada una de las dependencias participantes en la entidad, así mismo se actualizará el usuario de la Oficina de Control Interno, quien realiza el seguimiento del Programa.

En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se promoverá la implementación y fortalecimiento de la Política “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción” definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Programa de Transparencia y Ética Pública, toda vez que para el ICBF es fundamental que la alta dirección se involucre en el seguimiento y fortalecimiento de la política de transparencia.

6. Estrategia de Mejora

Para asegurar el cumplimiento y la mejora continuar la Oficina de Control Interno realiza seguimiento cuatrimestral a las actividades propuestas con el fin de generar alertas para que los líderes generen correctivos para que se dé cabal cumplimiento a lo definido.

De acuerdo con el informe emitido por la Oficina de Control Interno con corte 31 de diciembre de 2023, la entidad obtuvo el siguiente cumplimiento.

El Programa de Transparencia 2023 obtuvo la siguiente calificación:

Componente 1 Gestión del Riesgo = De las 12 actividades propuestas se obtuvo cumplimiento del 100%.

Componente 2 Redes Institucionales y Canales de Denuncia = De las 12 actividades propuestas se obtuvo cumplimiento del 100%.

Componente 3 Legalidad e Integridad = De las 2 actividades propuestas se obtuvo el 100% de cumplimiento.

Componente 4 Conflictos de Interés = De las 2 actividades propuestas se obtuvo el 100% de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 29 de 31

cumplimiento.

Componente 5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas = De las 21 actividades propuestas de Rendición de Cuentas se obtuvo cumplimiento del 100%.

El Plan de Participación Ciudadana del nivel de la Sede de la Dirección General comprendió 38 actividades con 1.098 metas, de las cuales 16 correspondieron a actividades relacionadas con el control social, es decir un 42%. Y tuvo un porcentaje de implementación para la vigencia del **83.1%** (dato a diciembre 15 de 2023) dado que, de las 38 actividades programadas, se culminaron a satisfacción 34, ya que la Dirección de Adolescencia y Juventud incumplió 3 actividades y la Dirección de Protección incumplió 1 actividad; por lo cual no fue posible cumplir el 100% de la meta establecida.

En cuanto al Plan de Participación del nivel Regional comprendido de 131 actividades -cada regional tiene 4 actividades, exceptuando a la regional Guaviare con 3 actividades- con 455 metas, de las cuales 68 corresponden a actividades relacionadas con el control social, es decir 51%. Y tuvo un porcentaje de implementación para la vigencia 2023, del **100%** (dato a diciembre 15 de 2023).

Componente 6: Transparencia y Acceso a la Información Pública

De las 16 actividades propuestas se obtuvo el 100% de cumplimiento.

Componente 7: Estado abierto

De las 3 actividades propuestas se obtuvo el 100% de cumplimiento.

7. Fechas de seguimiento y publicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de 2024.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento de forma cuatrimestral, es decir tres (3) veces al año, generando un informe de seguimiento en las siguientes fechas:

Primer informe de seguimiento: con corte 30 de abril. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.

Segundo informe de seguimiento: con corte 31 de agosto. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 30 de 31

Tercer informe de seguimiento: con corte 31 de diciembre. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero de 2024.

8. Indicador

Medir los resultados del ICBF en la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública constituye un elemento fundamental de su definición, por ser la forma de determinar si las actividades planteadas para la implementación de estrategias están siendo gestionadas de manera oportuna de tal forma que permitan alcanzar los objetivos establecidos, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de acuerdo con los resultados obtenidos en la gestión de cada una de las dependencias que participan en su implementación.

El cumplimiento del avance en la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023 del ICBF para cada una de las áreas que participan en su implementación, se calcula sobre el cumplimiento de las actividades programadas del plan para cada una en el marco de cada componente durante un periodo de medición, de tal forma que se obtenga el porcentaje de cumplimiento, así al final de cada vigencia se contará con el dato acumulado de la gestión sobre el 100% de las actividades que componen el plan. En la vigencia 2023 el plan obtiene un rango adecuado en su ejecución.

PA 135 Porcentaje cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (vigencia 2022 - corte diciembre)					
Área	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Dirección de Planeación y Control de Gestión	237	237	99.10	99.10	Adecuado

9. Anexos

- A1.PG2.DE Anexo Componente 1 Gestión Integral Riesgos de Corrupción
- A2.PG2.DE Anexo Componente 2 Redes Institucionales y Canales de Denuncia
- A3.PG2.DE Anexo Componente 3 Legalidad e Integridad
- A4.PG2.DE Anexo Componente 4 Iniciativas Adicionales
- A5.PG2.DE Anexo Componente 5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
- A6.PG2.DE Anexo Componente 6 Transparencia y Acceso a la Información Pública
- A7.PG2.DE Anexo Componente 7 Estado Abierto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	xxxxx
		Versión 1	Página 31 de 31

A8.PG2.DE Anexo Matriz Riesgos de Corrupción 2023 - Componente 1 Gestión Integral Riesgos de Corrupción

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.